

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6964 BARCELONA

Doña M. José Hompanera González, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 1949/2020. Sección: D.

NIG: 0801947120208016270.

Fecha del auto de declaración. 13/1/20.

Clase de concurso. Voluntario Abreviado.

Entidad concursada. TUTI SERVEIS PEDAGOGICS I SOCIALS, S.L., con NIF B6146707.

Administradores concursales.

PEDREÑO ABOGADOS Y ECONOMISTAS, S.L.P., con CIF B 65714925 y con domicilio en calle Provença, n.º 238, 2.º, 1.ª, 08008 Barcelona, con la dirección electrónica; irene@pedreno.es que ha designado a Irene Pedreño Vargas como persona física.

Régimen de las facultades del concursado. Intervenido

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior recibimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de UN MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111 (Edificio C), Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 13 de enero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, M. José Hompanera González.

ID: A210008207-1